GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-029**
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:		**CONVENIO:**	
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	**X**
PARCIAL		**FINAL**	

INFORME No:	5	FECHA:	**1**	de	**JUNIO**	de	**2026**	

PERIODO: DEL	**1**	de	**MAYO**	de	**2026**	AL	**31**	de	**MAYO**	de **2026**

No. CONTRATO O CONVENIO	**1577**	DE	**2026**	FECHA:	**23**	de	**ENERO**	de	**2026**

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**VEINTIUN MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($21.007.572,00) M/CTE**	RPC	**2054**
REGISTRO BP y P No.	**N.A**		
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA** **NIT 891.801.940-9** **R.L VICTOR MANUEL FONSECA ALVAREZ**		

OBJETO: GC 4-ARRENDAMIENTO DE PREDIO CERRO MAHOMA PARA ANTENA DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA ESTABLECER COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL ENTRE EL CRUEB Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Irene Díaz Eregua				
Teléfono:	3132036040	Dirección:	**Calle 23 No 3-21**		

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	23	01	2026
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
PLAZO CON ADICIONES	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	31	12	2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)			

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
Acta de inicio	23	01	2026	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)			VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL				**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
1	CLAUSULAS N. 3 y N. 7	13	02	2026	En la clausula N.3 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO La Entidad Estatal Contratante pagará al Arrendador el valor del contrato de la siguiente forma: Se cancelará mediante cuatro (4) pagos por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($5'251.893,00) M/CTE cada uno, en los meses de Marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2026 . La clausula N. 7 OBLIGACIONES PARTICULARES DEL ARRENDADOR 7.1.10 El predio sujeto del arrendamiento y específicamente el sitio donde este ubicada la antena repetidora y demás equipos debe tener señalización acorde a la Resolución 4481 de 2012, teniendo en cuenta que es un bien que contiene equipos de radiocomunicaciones de la Gobernación de Boyacá dedicados exclusivamente a la prestación de servicios de salud.

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993.	Se dio cumplimiento a los derechos y deberes establecidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, actuando bajo los principios de transparencia,	x			
Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.	Se realizó la revisión, apropiación y aplicación de los manuales y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá, diligenciando los formatos establecidos y participando en la actualización de procedimientos conforme a las asignaciones realizadas.	x			
Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.	A la fecha ejecuto y cumplió el objeto del Contrato	x			
Entregar de manera mensual y oportuna el informe del contratista (CÓDIGO: A-AD-GC-F-020) al correo de la supervisora asignada.	A la fecha se realizó entrega del informe de avance del mes de enero periodo del 1/03/2026 al 31/03/2026,informe de avance del mes de febrero 1/02/2026 al 28/02/2026 y mes de marzo 1/03/2026 al 31/03/2026	x			
Elaborar y entregar conforme a la forma de pago el acta parcial y demás documentos para subir a la plataforma SECOP II, acorde al periodo de pago correspondiente.	A la fecha no se ha realizado radicación de los documentos correspondientes para el periodo de pago primer trimestre de 2026.	x			
Entregar desde el inicio del contrato carpeta en físico con los documentos establecidos por la supervisión a fin de realizar seguimiento oportuno a su ejecución.	Se entregó carpeta fisica con la documentacion exigida por la supervición para el seguimiento oportuno de la ejecución contractual.	x			
Se entregó carpeta fisica con la documentacion exigida por la supervición para el seguimiento oportuno de la ejecución contractual.	Se actuó con diligencia y cuidado en las actividades asignadas por el supervisor del contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados.	x			
Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.	Se obró con lealtad y buena fe en cada etapa contractual, evitando dilaciones y garantizando el normal desarrollo del contrato.	x			

Mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad, higiene y salubridad las áreas físicas de las casetas de radio y sus alrededores (áreas verdes, cercados, linderos y red eléctrica externa) sin incluir los equipos propios de la Gobernación de Boyacá.	Se mantuvieron en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad, higiene y salubridad las áreas físicas de las casetas de radio y sus alrededores (áreas verdes, cercados, linderos y red eléctrica externa), sin intervenir los equipos propios de la Gobernación de Boyacá.	X			
El predio sujeto del arrendamiento y específicamente el sitio donde este ubicada la antena repetidora y demás equipos debe tener señalización acorde a la Resolución 4481 de 2012, teniendo en cuenta que es un bien dedicado exclusivamente para la prestación de servicios de salud.	La Ley 875 de 2004, establece en su artículo 8°.Uso del emblema a título indicativo por parte de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana. La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana utilizará el emblema a título indicativo, tanto en tiempo de paz como de conflicto armado, para señalar que una persona o un bien tiene un vínculo con ella. Podrá en particular hacer uso del emblema a título indicativo en los hospitales, edificaciones y dependencias, puestos de socorro, ambulancias, vehículos de uso administrativo, uniformes y demás prendas y bienes utilizados por su personal. También podrá ser utilizado con el fin de identificar los diferentes programas y actividades exclusivos desarrollados por la institución.	X			Con base en ésta Ley, la Cruz Roja Colombiana, no está obligada a utilizar el emblema de Misión Médica establecido mediante la Resolución 4481 de 2012
Entregar al arrendatario el bien inmueble objeto de arrendamiento, una vez cumpla con los requisitos del contrato y se suscriba el acta de inicio.	Se hizo entrega formal del bien inmueble objeto de arrendamiento, una vez cumplidos los requisitos contractuales y suscrita el acta de inicio.	X			
Permitir el uso y goce del bien inmueble al Arrendatario.	Se permitió el uso y goce del inmueble al arrendatario, garantizando condiciones	X			
Cumplir con todas las disposiciones que contemple la Ley en materia de arrendamiento de bienes inmuebles.	Se dio cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de arrendamiento de bienes inmuebles.	X			
Para el pago trimestral, el arrendador deberá presentar la certificación del uso del inmueble, acta de inicio parcial y demás documentos requeridos por la Secretaria de Contratación para la presentación de la cuenta.	Para el trámite de pago trimestral, se presentara la certificación de uso del inmueble, acta correspondiente y demás documentos exigidos por la Secretaría de Contratación.	X			
El arrendador deberá realizar las mejoras requeridas para reparar daños de infraestructura cualquiera que sea la naturaleza que los haya originado.	Se realizaron las mejoras y reparaciones locativas necesarias para conservar la infraestructura en condiciones adecuadas.	X			
Garantizar el acceso de funcionarios de la Secretaría de Salud al inmueble objeto del contrato de arrendamiento	Se garantizará el acceso a funcionarios de la Secretaría de Salud – Centro Regulador	X			

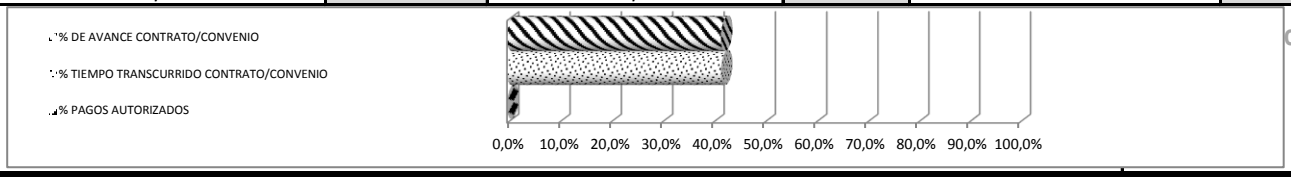
El arrendador asumirá el pago del servicio de energía y la continuidad del fluido eléctrico de la red pública domiciliaria del predio objeto del contrato de arrendamiento de manera que los equipos estén en permanente funcionamiento.	El arrendador garantiza la continuidad del servicio de energía eléctrica a través de la red pública domiciliaria y del sistema de paneles solares instalado en el predio, asegurando la operación permanente e ininterrumpida de los equipos ubicados en el inmueble objeto de arrendamiento.	x			
Librar a la Entidad Estatal contratante de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	Se garantizó a la Entidad Estatal contratante el uso y goce pacífico del inmueble, sin que se presentaran perturbaciones que afectaran el cumplimiento del objeto contractual.	x			

INFORME TÉCNICO

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	41,7%	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	41,7%	% PAGOS AUTORIZADOS	0,0%



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

A la fecha la ejecución del contrato no ha presentado novedades en su cumplimiento.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	1 76000065530	FIDUCIA No.:	N.A	BANCO:	DAVIVIENDA S.A
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	DAVIVIENDA S.A				
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	**VICTOR MANUEL FONSECA ALVAREZ**				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
VALOR MENSUAL	8.33%	31	01	2026	$ 1.750.631,00
VALOR MENSUAL	8.33%	28	02	2026	$ 1.750.631,00
VALOR MENSUAL	8.33%	31	03	2026	$ 1.750.631,00
VALOR MENSUAL	8.33%	30	04	2026	$ 1.750.631,00
VALOR MENSUAL	8.33%	31	05	2026	$ 1.750.631,00

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**
TOTAL		**$ 8.753.155,00**

INFORME JURÍDICO

OBSERVACIONES:

IRENE DIAZ EREGUA
Nombre y Firma Supervisor o Interventor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

Gobernación de Boyacá
Contratación
JUAN FELIPE DAZA BERNAL
Fecha: 11-06-2026